

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 18 DE SETIEMBRE DE 1828.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Circular de la Junta de Gobierno del Monte pío Militar, ordenando la ejecución del Real Decreto de 11 de Julio de este año en orden al pago de las viudas y huérfanos militares, según se expresa.*

Restablecida la Junta de Gobierno del Monte pío Militar por el Real Decreto de 11 de Julio de este año, y habiéndose servido S. M. mandar en el artículo 6.º del mismo que al desempeñar la Junta sus tareas sea su especial cuidado el de la exclusiva aplicación de los fondos y puntual asistencia de las viudas y huérfanos, y poner en armonía las disposiciones del Reglamento del citado Monte pío Militar, con las medidas de la solicitud paternal de S. M. que contiene el último arreglo del Real Decreto de 31 de Mayo último, ha acordado en su consecuencia, y conforme á lo prevenido en dichos Reales Decretos y Reglamento, que V. S. se sirva disponer que los Oficios de cuenta y razon de su respectivo cargo procedan á hacer desde el próximo pasado mes de Julio los descuentos prevenidos en los artículos 62, 63, 64, 66, 67, 112 y 113 del expresado Real Decreto de 31 de Mayo, y á las retenciones que previene el 1.º y 2.º del capítulo 6.º del Reglamento del Monte pío Militar de 1796, satisfaciendo á las viudas y huérfanos militares, residentes en su distrito, las pensiones que tengan asignadas sobre los fondos de este Monte pío, con arreglo á lo establecido en el capítulo 9.º de su Reglamento, formalizando en fin de Setiembre de cada año los pagos, y acompañados de una relacion general que los comprenda, me los remita V. S. para que la Junta reintegre á la Intendencia general de Ejército las cantidades que resulten suplidas en esa Provincia por cuenta del Monte, ó perciba lo que sobrare en la misma, según lo prevenido en el artículo 17 del propio capítulo 9.º, y se hacia hasta el año de 1808. Asimismo espera la Junta del zelo de V. S. tome las providencias conducentes para que tengan su debido cumplimiento los artículos 19, 20 y 21 del capítulo 6.º del citado Reglamento, tanto por los Comisarios Ordenadores y de Guerra, cuanto por esa Intervencion, y que tampoco omitirá celar sobre la observancia de todos los demas.

Lo que de acuerdo de la Junta comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde &c. Madrid 27 de Agosto de 1828.—El Marqués de Campo Sagrado.

*Otra incluyendo los artículos del Reglamento del Monte pío Militar del año de 1796, que deben observarse para llevar á efecto lo prevenido por la anterior.*

Como para llevar á efecto lo que por circular de 27 de Agosto próximo pasado ha prevenido esta Junta, acerca de los descuentos que deben hacerse en favor de las Viudas y Pupilos del Monte pío Militar, tanto de Ejército como de Marina, no podrian dejar de ofrecerse grandes dificultades, careciendo, como es regular que suceda, del Reglamento de 1796 que en dicha circular se cita; y no habiendo por otra parte los ejemplares que seria de desear para dirigirlos á las respectivas autoridades, debiéndose economizar su gasto de nueva impresion, porque se ha de formar según lo resuelto por S. M. un otro Reglamento, ha acordado esta Junta, se dirija á V. S. copia de los artículos precisos del indicado Reglamento que deben observarse puntualmente, y hasta que otra cosa se prevenga, para que teniéndolos presentes, á la par de los siete del Real decreto de 31 de Mayo que se nombran en la referida circular, obren el efecto que se promete esta Junta, que es el del mas eficaz y pronto auxilio de las dichas Viudas y Pupilos, para que de ningun modo pueda dejar de cumplirse la mente del Rey nuestro Señor, que es la de que reciban su haber mensualmente, como lo previene en su Real orden de 23 del mismo mes de Agosto,

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1828.—El Marqués de Campo Sagrado.

*Copia exacta de los artículos del Reglamento del Monte pío Militar del año de 1796, que deben observarse precisamente por los Gefes Ordenadores del Ejército, Intendentes y Ministros de Marina, en razon de las causales que se dan en la circular de 1.º de Setiembre de 1828.*

## CAPITULO VI.

ARTICULO 1.º A todo individuo que entrare á mi Real servicio en cualquiera de las clases comprendidas en este Monte se le retendrá á su ingreso una mesada entera del primer sueldo que disfrute.

2.º A los que estaban ya sirviendo en las clases inferiores del Ejército y Armada y asciendan á Oficiales, se les retendrá la diferencia líquida que corresponda durante un mes desde el prest ó paga que disfrutaban al sueldo que entren á gozar; y en uno y otro caso se hará la retencion en el espacio de seis meses para que les sea menos gravoso.

3.º En los ascensos de todos los individuos comprendidos en el Monte se les retendrá asimismo á favor de este la diferencia de sueldo de solo un mes, debiéndose ejecutar igual deduccion todas y cuantas veces fueren promovidos á mayor goce: bien entendido que esto debe verificarse en cualquiera empleos á que Yo los destine, siempre que sean de los anejos á la carrera militar; pero si fueren de los inconexos con ella, solo se les descontará cuando asciendan á mayor grado la diferencia que corresponde del sueldo del uno al del otro, considerados ambos, si fuesen Oficiales generales, en calidad de Empleados.

17. Los Oficiales de cuenta y razon de mi Ejército y Armada, y los de Indias, procederán bajo las reglas que se dejan especificadas, y han de observar inviolablemente, á practicar las correspondientes retenciones y descuentos para el Monte militar; y al fin de cada año pasarán al Subdirector de él, por mano de los Intendentes y Ministros de Hacienda respectivos, las correspondientes relaciones formadas con la debida distincion y claridad por cuerpos y clases, explicando los productos de paga líquida, diferencias y descuentos, á fin de que puedan percibirse sus importes en mi Tesorería mayor en la forma establecida.

18. Si algun contribuyente al tiempo de fallecer quedase debiendo parte de sus descuentos, se retendrán de la pension que haya de disfrutar su familia; y si esta no tuviese derecho al Monte, se repetirá contra los bienes que haya dejado, cuando no tenga sueldos vencidos de que se pueda deducir la deuda.

19. Para que los descuentos tengan la debida comprobacion en las Oficinas del Monte, cuidarán los Comisarios Ordenadores y de Guerra de pasar á los respectivos Intendentes, á fin de que por su conducto se trasladen al Subdirector, las noticias de revista mensuales que deben extenderse con toda exactitud, expresando las entradas y salidas de los Oficiales, y sus motivos por ascensos, retiros ó fallecimientos; y cuando no vengán con estas circunstancias, el Subdirector se las devolverá al Intendente para que disponga se observe lo mandado.

20. Las Contadurías de Ejército pasarán al mismo Subdirector las noticias de Oficiales generales y particulares, cuerpo de Ingenieros, individuos del Ministerio de Guerra y Hacienda no sujetos á revista, y comprendidos en el Monte, con expresion de tiempos, sueldos, entradas, salidas y sus motivos.

21. Igualmente formarán al fin de cada año, y pasarán al Gobierno del Monte una relacion de los individuos sujetos á sus descuentos, que hayan fallecido en el discurso de él, con expresion de grados, empleos, sueldos y dias de su fallecimiento, para que en virtud de estas noticias forme la Contaduría del Monte la

450  
relacion general de las tres pagas de supervivencia que le tengo concedidas.

*Nota.* Como por Real orden de 11 de Agosto último está dispuesto que las funciones que por el art. 8.º, cap. 1.º del citado Reglamento se cometen al Subdirector, se entienda solo en ausencia ó enfermedades del Director, se tendrá entendido que donde dice Subdirector es el Director.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

*Constantinopla 11 de Agosto.*

Husein-bajá ha pedido refuerzos: estos se le enviaban inmediatamente, y segun se dice, los conducirá el mismo Gran-Visir. La Puerta ha hecho publicar un boletin, en el cual anuncia que la guarnicion de Silistria habia hecho el 21 de Julio una salida, con la cual habian causado una gran pérdida á los sitiadores; que los musulmanes habian perdido en ella poca gente; pero que les habia costado á los rusos unos 29 hombres.

Han llegado á esta capital 84 prisioneros rusos, entre los cuales se hallaba un oficial del Estado mayor: inmediatamente fueron conducidos á las galeras; pero el intermunicio austriaco dió algunos pasos en favor de ellos, y logró al fin que la Puerta los mandase trasladar á los cuarteles, en donde reciben diariamente raciones. El Reis-effendi ha estado indispuerto algunos dias, pero ya está restablecido. El gobernador de Erzeron Ghalib-bajá se ha concertado con Halif-effendi para mantener el orden en su bajlato y ponerse en el caso de imponer á los rusos.

La insurreccion que estalló en la Bosnia ha sido fomentada por los partidarios de los genizaros: el Gobierno trata de enviar tropas á fin de mantener á esta provincia en la línea de sus deberes.

A pesar de toda la vigilancia de la Puerta han recibido algunos particulares cartas de Andrinópolis, en donde les aseguran que los rusos tienen estrechamente bloqueada á Schumla, que Husein-bajá se halla en una posicion bastante apurada, y que los rusos aguardan refuerzos para atacar vigorosamente á su enemigo.

Tambien dicen que Husein ha pedido nuevas instrucciones, á lo cual parece debe atribuirse la salida del Gran Visir; y que el 26 de Julio hubo una accion en que fueron batidos los rusos: pero que los turcos perdieron al hijo de Jusuf-bajá. (*Gaceta universal.*)

### POLONIA.

*Varsovia 19 de Agosto.*

Al fin ha recibido S. A. I. el gran duque Constantino la orden de su hermano el Emperador para que inmediatamente haga marchar una division de 309 hombres del ejército polaco. Ese cuerpo irá á ocupar los acantonamientos que dejará una parte del ejército del general Sacken; sin embargo es casi probable que este cuerpo, y acaso algun otro, tomarán parte activa en la lucha actual contra los turcos, y de este modo participarán los soldados polacos de la gloria que consigan sus compañeros de armas los rusos, y que ambicionaban desde el principio de la guerra.

Se cree que el gran duque Constantino no tomará mando alguno en el ejército y que continuará residiendo en esta capital. Se asegura no obstante, que hará S. A. un viaje á Petersburgo con el objeto de visitar á su augusta madre.

Se han recibido aqui cartas del cuartel general del Emperador, en las cuales se dice que no ha dejado de sorprender bastante á los rusos la resistencia que hasta ahora han opuesto los turcos, aunque maniobrando sin combinacion. La caballería principalmente se bate con valor y con serenidad; á pesar de todo nadie duda de los resultados de la campaña, si el ejército ruso llega á pasar los desfiladeros del Balkan.

### INGLATERRA.

*Londres 3 de Setiembre.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 87½.

Nuestro embajador ha marchado á Odessa con el objeto de pedir explicaciones positivas, acerca de las garantías que se concederán á la Inglaterra para su navegacion en caso de triunfar los rusos. Que los rusos pasen ó no el Balkan en este otoño; que salgan ó no victoriosos, no se mudará por esto el aspecto de la cuestion. Nosotros deseamos saber con precision sus intenciones, y nuestro enviado nada debe omitir para suministrar nos noticias que nos ilustren sobre este punto. No podemos prever aun cuál será el resultado de todos los sucesos; pero si podemos asegurar que nunca la Inglaterra permitirá que la Rusia establezca su imperio en los Dardanelos, sea por conquista ó por otro medio. (*The New-Times.*)

### FRANCIA.

*Paris 6 de Setiembre.*

*Bolsa de hoy.* Cinco por 100 consolidados 108 f. 7½ c.  
Empréstito Real de España 75.

Mr. Thenard ha presentado á la Academia de ciencias de Paris en una de sus últimas sesiones una sustancia que le ha sido remitida por el Ministro de Negocios extranjeros, á quien fue enviada como una cosa extraordinaria, que al parecer habia caido del cielo en Persia á principios del presente año. Esta especie de maná cayó en tanta abundancia, que una extension bastante considerable de terreno quedó de repente toda cubierta de ella, en términos que en algunos parages habia hasta cinco ó seis pulgadas de altura. Los ganados, en particular los carneros, han tenido para alimentarse con bastante abundancia de esta singular produccion por algunos dias; y habiéndose hecho pan de ella, ha servido tambien para alimento del hombre, tales son las noticias que de esta sustancia dió un general ruso á nuestro cónsul en Persia. Mr. Thenard presentó inmediatamente á Mr. Desfontaines las muestras que se le habian entregado, y habiéndolas examinado reconoció que era una especie de liquen descrita por los botánicos. Este vegetal, que segun parece debe hallarse en aquellos paises en grande abundancia, seria trasportado por los vientos á los parages en donde se observó su repentina aparicion. En 1824 se vió en aquellas mismas regiones de Persia un fenómeno análogo. (*Journal des Debats.*)

La *Gaceta de Augsburgo* contiene un artículo con fecha orillas del Danubio, en que dice que el Emperador de Rusia previó antes de dejar el ejército las conjeturas que habian de formarse por ello en Europa; pero habiendo tambien previsto el momento en que debian suspenderse las principales operaciones, habia hecho escribir á sus Ministros cerca de las cortes de Alemania una nota, en la cual se observa sobre todo el siguiente pasaje: *que el Emperador no se separará de los principios de moderacion que tiene anunciado; pero que está resuelto á continuar las hostilidades hasta que hubiere obtenido todas las garantías que pide.* Sus Ministros recibieron al mismo tiempo la orden de comunicar esta nota á las cortes respectivas cerca de las cuales residen.

### NOTICIAS DEL TEATRO DE LA GUERRA.

*Campo delante de Schumla 29 de Julio.*

Ayer á las cinco de la tarde dos brigadas del tercer cuerpo que está á las órdenes del general de infantería Rudzewicz, se adelantaron por el flanco derecho para ocupar las alturas llenas de bosques que se hallan sobre el camino de Silistria. Este movimiento se ejecutó con gran celeridad y feliz éxito, protegido de la tercera batería de la artillería volante, y apoyado por la division de cazadores de á caballo. Mientras se efectuaba este una masa de caballería enemiga, sostenida por un reducto construido delante de Schumla, y por algunas piezas de su artillería volante, procuró desalojarnos de nuestra ventajosa posicion; pero apenas comenzó á hacerlos fuego, fue desmontada. La caballería turca se dirigió sobre nuestra ala derecha, y atacó con denuedo los cuadros de los regimientos 15 y 16 de cazadores que formaban su extremidad, y al mismo tiempo por otro lado á nuestras baterías volantes; pero sus esfuerzos fueron inútiles. Un vivísimo fuego de metralla y de fusilería bien sostenido destruyó al enemigo por todas partes, matándole 400 hombres. Con este motivo ha regalado el Emperador al ayudante general Kisielew, jefe del gran cuartel general del segundo ejército; una espada guarnecida de brillantes, y al cuartel-maestre, general del mismo ejército, Berg, la gran banda de Sta. Ana.

Hoy hemos fortificado las baterías que ocupamos ayer, á pesar del fuego de los reductos y de los atrinchamientos del enemigo, y de los continuados ataques de sus tiradores.

El general Girow, que con un destacamento de cosacos tomó la direccion de Kuszeru, llegó á Razgrad, en donde hizo 100 prisioneros, y libertó á 19 familias cristianas búlgaras de la persecucion de los turcos; por cuya accion le ha recompensado el Emperador con la orden de Sta. Ana de primera clase. El general Rudiger, á la cabeza de una division compuesta de infantería, caballería y artillería, siguió la direccion de Eski-Stamboul, y el coronel Leprandi la de Dzinna.

La escuadra del almirante Greigh ha llegado á Kawarna, y se ha situado al otro lado de Varna para auxiliar el sitio de esta plaza. El bloqueo de Silistria continúa, y los batallones de reserva de las colonias militares ya comienzan á entrar en la Moldavia y en la Valaquia.

*Campo de Schumla 1.º de Agosto.*

El Emperador, despues de haber dado todas las disposiciones necesarias para que las operaciones del campo de Schumla se continuasen con vigor, á fin de estrechar mas y mas el ejército de Hussain-bajá, de interceptar sus comunicaciones, y de ocupar sucesivamente las posiciones que puedan comprometer el campo atrinchado de los turcos, marcha mañana á Varna para pasar revista á la escuadra del almirante Greigh, que se halla ya delante de esta plaza, é inspeccionar por sí las obras de su sitio.

En seguida irá S. M. en uno de los buques de su escuadra á Odessa, y despues de haber pasado alli algunos dias, regresará á la cabeza de su guardia, cuyas columnas estan pasando el Danubio, y se reunirán en Bazardjick.

La marcha del general Rudiger sobre Eski-Stambul ha causado al enemigo mucha inquietud, y viendo que se hallaba expuesto á que se le cortase su comunicacion principal con la capital y el interior del imperio Otomano, destacó ayer la mayor parte de su caballería y de su artillería para atacar y hacer retroceder á la division del general Rudiger; pero el movimiento de este era sostenido por una parte del 7.º cuerpo; asi es que á consecuencia de algunas cargas y de algun fuego de artillería se vieron los turcos obligados á encerrarse en Schumla, despues de haber sufrido alguna pérdida. El general Rudiger ha tomado posicion en las inmediaciones de Eski-Stambul, con lo cual ha cortado asi el camino real de Constantinopla.

**ESPAÑA.**

*Madrid 17 de Setiembre.*

Ayer á las seis de la mañana salieron SS. MM. y augusta Familia para el Real Sitio de S. Lorenzo, donde llegaron á las once menos cuarto sin novedad. La Guardia Real y voluntarios Realistas cubrian toda la carrera, y la artillería hizo los saludos de costumbre.

El REY nuestro Señor se ha servido admitir el donativo de 4512 rs. y 29 mrs. que ha hecho D. Mariano Josef Gonzalez Crespo, procedente de un crédito que tiene á su favor, y mandar se publique en la Gaceta.

El mensaje del presidente de Colombia D. Simon de Bolivar á la convencion nacional, instalada para poner remedio á los males de la república, es la confesion auténtica de los errores, y el bosquejo de los desastres que ha producido la rebelion (1). «Constituido, dice, por mis deberes á manifestaros la situacion de la república; tendré el dolor de ofreceros el cuadro de sus aficciones. No juzgueis que los colores que empleo, los ha encendido la exageracion, ni que han salido de la tenebrosa mansion de los misterios; yo los he copiado á la luz del escándalo. Su conjunto puede pareceros ideal; pero si lo fuera Colombia os llamára.» Bolivar se lisonjea de que algo se han disminuido los obstáculos para remediar estos males, por la union y docilidad de la república á la decision de los nuevos diputados; pero «he de deciros, añade, que no debemos esta inapreciable ventaja sino á las esperanzas que os muestran la confianza nacional, y el peso que os abruma.» ¿Cuál pues será esa union y docilidad de los pueblos, cuando la experiencia venga de nuevo á desvanecer sus esperanzas? Si por un prodigio desapareciesen del reciente congreso la discordia en las opiniones, la ambicion en las miras, la ignorancia en las materias de gobierno, la inexperiencia en los negocios, ¿cómo habria fuerzas en él para contrastar las ideas extraviadas de la muchedumbre; para derrocar el ídolo falso de su soberanía, tan torpemente entendida, como recientemente proclamada; para reprimir las pasiones y los intereses singulares desencadenados; para crear recursos en un pueblo agotado; para destruir y recomponer todos los ramos de la administracion; para dar movimiento á una máquina, cuyo sistema está viciado radicalmente, y cuyas partes estan dañadas todas y en completa disolucion? Pues no menos que todo eso es necesario hacer, segun el presidente de Colombia; y si un conquistador puede someter el pais á sus bayonetas, y doblegar todas las ideas y pretensiones á su voluntad, es imposible que una junta de diputados del pueblo, sin mas apoyo que el libre querer de ese pueblo mismo, consiga sojuzgar sus opiniones encontradas, reprimir sus parcialidades, contrariar los varios intereses que le dividen, y cimentar la union sobre la discordia general. ¡Ignorantes no menos que infieles á su deber! Ved el fruto de querer renovar los pueblos

con instituciones desconocidas para ellos; lisonjeras en la apariencia, pero contrarias á su educacion, á sus habitudes, á sus luces, á las costumbres é intereses formados por muchos siglos. ¿Era esta la situacion de las colonias inglesas, donde, cortado el vínculo que las unia á su metrópoli, se hallaba todo hecho?

Es un error, el mas pernicioso en política, pensar que puede un Estado refundirse de pronto bajo distinta forma de la que tuvo siempre, como desde la revolucion francesa han creido con igual éxito tantos ensalmadores de constituciones. Podrá tal vez un guerrero organizar las provincias que ocupa, con la misma fuerza que las invade; y aun esa nueva organizacion habrá de costarle mas, y le traerá acaso mayores riesgos que la conquista misma. Por eso los conquistadores prometen frecuentemente á los pueblos la conservacion de sus leyes, usos y costumbres. Pero cuando la innovacion no se afianza por una fuerza extraña é independiente de la voluntad pública, ¿cómo se espera que se sostenga por sí sola contra el imperio de la costumbre, de la opinion, de los intereses, de los partidos? No se regenera el cuerpo social con una rapsodia de dos pliegos, como no se constituye ni renueva el cuerpo físico con la receta de un droguista. Semejante la máquina del Estado á la del cuerpo humano, se forma á los principios en embrión; y el crecimiento y roce de sus partes, el ejercicio de sus funciones interiores y externas, las operaciones sucesivas que exige su conservacion, sus medios de existir, la localidad, el clima, los hábitos, y cuantas circunstancias le rodean, conforman y robustecen insensiblemente sus miembros, afianzan su enlace, dan fuerza y direccion á su movimiento, y fijan de tal modo su organizacion, que jamas puede sufrir un trastorno fundamental sin peligro de perecer el Estado. No es otra cosa la constitucion de un pueblo, que la forma de gobernarse sancionada por la costumbre; asi en muchas naciones, aun de las que se creen mas libres, no se ha redactado todavia el código constitucional, ni reducido su régimen á los artículos de una ordenanza. *La mejor constitucion para un pueblo, es á la que está acostumbrado*, ha dicho muy acertadamente Bentham; cuyo testimonio no desecharán por servil ni absolutista los independientes.

*Nuestro gobierno está esencialmente mal constituido*, dice Bolivar: verdad amarga, que no era necesario haber comprado con 18 años de desastres: verdad fecunda, si se supiera ó se quisiera entender, que no necesita de una nueva serie de infortunios, para anunciar desde ahora todas sus futuras aplicaciones. El gobierno actual de todos los paises revolucionados desde la Nueva Georgia hasta los patagones está mal constituido, y lo estará siempre bajo cuantas formas se adopten, mientras no se restituya á su antigua y legítima dominacion. Lo 1.º porque un gobierno solo puede llamarse bueno, no en teorías abstractas, sino en su aplicacion al pueblo que le recibe; y no puede ser buena la democracia bajo ninguna forma para regiones extensísimas, divididas en varias castas de pobladores, ignorantes muchos de ellos, y amigos todos del ocio y de los placeres, habituados al reposo doméstico, y jamas dispuestos á la accion incansante del gobierno republicano. «Nos dejamos deslumbrar (añade en su mensaje aquel caudillo), por aspiraciones (pretensiones) superiores á las que la historia de todas las edades manifiesta compatibles con la humana naturaleza. «Otras veces hemos equivocado los medios, y atribuido el mal sucesos á no habernos acercado bastante á la engañosa guia (la libertad) que nos extraviaba, de oyendo á los que pretendian seguir el orden de las cosas, y comparar... nuestra constitucion con nuestra educacion, costumbres é inexperiencia, para que no nos precipitáramos en un mar proceloso.» Si la revolucion americana muda todas las formas de Proteo, siempre aspirará á lo que no es compatible con la naturaleza de sus habitantes: siempre se extraviará por esa engañosa guia: siempre se estrellará contra su educacion, costumbres é inexperiencia, y los precipitará en un mar proceloso. A pueblos de tal naturaleza, de tal division de intereses, de semejante educacion y costumbres, habituados á la monarquía, solo puede regir en paz y proteger el gobierno monárquico, unido en su fuerza, rápido en su movimiento, experto en la administracion, respetado por su esplendor y por el hábito mismo de la obediencia.

Cualquier otro gobierno formado por el pueblo será siempre mal constituido; lo 2.º, porque el pueblo cuando rompe el freno de la autoridad, jamas se impone otro con toda la fuerza necesaria para contenerle en la sumision. El poder supremo adopta á veces atemperaciones y crea instituciones convenientes para ocurrir á las necesidades del tiempo; pero nunca se desnaturaliza; siempre conserva las riendas y la fuerza indispensable para dirigir el Estado. El pueblo, impaciente de todo yugo, no pone la mano en el gobierno sino para enervarlo y trastornarlo: si arrebatara el

(1) Este mensaje, copiado de la Gaceta de la Colombia, se inserta en el Mercurio de Nueva-York de 5 de Julio: periódico español que se publica en aquella ciudad.

452  
 poder, no lo delega sino débilmente, y forja siempre una magistratura que él pueda dominar. «Nuestros diversos poderes (continúa «Bolívar) no están distribuidos cual lo requiere la forma social y: «el bien de los ciudadanos. Hemos hecho del legislativo solo el «cuerpo soberano: le hemos sometido el ejecutivo y dado mucha «mas parte en la administración general, que la que el interés legítimo permite. Por colmo de desacierto se ha puesto toda la «fuerza en la voluntad, y toda la flaqueza en el movimiento y la «acción del cuerpo social.» Tal es, tal será eternamente el escollo de toda organización política formada por el pueblo. Facultades ilimitadas en los congresos populares para determinar: restricciones y opresión para ejecutar en el gobierno. Y como todo es acción en el régimen de la sociedad: como no se protegen las personas y los derechos, ni se reprimen la insubordinación y los crímenes, ni se mantienen el orden y reposo público con debates ni acuerdos, sino con la acción y la fuerza; faltando esta por un efecto necesario á esos gobiernos degradados y comprimidos que el pueblo constituye, ni la obediencia á sus mandatos se presta, ni se afianza la sumisión, ni los delitos se corrigen, ni se mantiene la tranquilidad, ni pueden vencerse las resistencias para obrar el bien. Pues ahora: creer que el pueblo, una vez dueño del poder y lisonjado con las ideas de libertad y soberanía, ha de ser tan sabio ó tan generoso que abdique voluntariamente esa fuerza, y la entregue con franqueza y confianza en las manos mismas que deben sujetarle á la ley, es no conocer la historia ni la naturaleza de los hombres. El pueblo en materia de gobierno no sabe instituir, sino trastornar. (Se concluirá.)

#### CAMBIO DEL DIA 16.

Londres.....	37½ dinero.
Paris.....	15 19 papel.
Cádiz.....	¾ á ¾ daño.
Sevilla.....	1 á 1½ idem.
Málaga.....	Par á ¾ beneficio.
Valencia.....	1 papel.
Murcia.....	1 idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	¾ idem.
Zaragoza.....	1 á 1½ idem.
Bilbao.....	1 idem.
Coruña.....	1½ idem.
Vales consolidados.....	17½ á 18½ valor.
Idem no consolidados.....	6 á 6½ idem.

#### ANUNCIOS.

Continúa el Catálogo de las estampas que se hallan de venta en la Calcografía de la imprenta Real.

16. Fr. Juan de Jesús María. D. Martín Bautista de Lanuza. El conde de Lemos. El Maestro Vicente Espinel. D. Jorge Juan. D. Antonio de Ulloa.

17. D. Pablo de Sta. María. El P. Diego Lainez. Fr. Gerónimo Gracian. D. Josef del Campillo. El Cardenal D. Francisco de Mendoza. D. Alfonso de Cartagena.

18. D. Pedro Fernandez de Velasco. Juan Sebastian del Cano. Fr. Melchor Cano. El P. Alfonso Salmeron. D. Bernardo de Valbuena. D. Felipe Gil de Taboada.

Cada cuaderno de seis retratos con el epitome de su vida 50 rs.  
 Cada retrato suelto á 8 rs.

Su dimension uniforme del grabado es de 12 pulg. y 7 lin. de alto y 8 pulg. de ancho.

Ochenta estampas, que forman un cuaderno, de caprichos inventados y grabados al agua fuerte con aguadas de resina, por Don Francisco Goya.

Su dimension arreglada al grabado es de 8 pulg. de alto y 5 pulg. y 6 lin. de ancho por aproximación. Su precio 100 rs.

NOTA 1.ª Por las estampas sin letra, como primeros ejemplares, se pagará una mitad mas del precio señalado á cada una; y por las dos de S. Ildefonso y S. Bernardo, de Murillo, un duplo.

NOTA 2.ª A los que tomen entera la coleccion de 47 Estampas, que contiene las grabadas por cuadros del Rey nuestro Señor, se les rebajará un 10 por 100 en su total valor.

Historia sagrada del Antiguo y Nuevo Testamento, compuesta de los libros canónicos y de los cuatro evangelios, por Don Juan Julian Caparrós: 8 tomos en 4.º. Se vende á 80 rs. en papel y 120 en pasta. Disciplina eclesiástica general del Oriente y Oc-

cidente, y particular de España, y última del santo concilio de Trento, compuesta en castellano por dicho Sr. Caparrós, á 28 rs. en papel y 38 en pasta: 3 tomos en 4.º. Misas de todas las festividades del año, traducida del latin en castellano para que los fieles puedan entender las expresiones de la santa Escritura, que la Iglesia aplica á los sagrados misterios y festividades de los Santos, como tambien las oraciones con que implora las gracias y asistencias divinas en la liturgia mística, ó ministerio público del santo sacrificio de la misa, dadas á luz por dicho autor: 4 tomos en 8.º, á 34 rs. en papel y 44 en pasta. Todas estas obras se hallarán en la librería de Villa, como tambien el Año Cristiano escrito en frances por el P. Juan Croisset, traducido por el P. Isla, y añadido con las vidas de los Santos nacionales y extrangeros, por Caparrós: 20 tomos en 4.º, incluso el suplemento de 2 tomos, á 150 rs. en papel, 150 en pasta; y se venderán los 6 tomos de Dominicas sueltos á 60 rs. en papel. Es inútil recomendar al público el mérito de estas obras, pues basta para su elogio el nombre de su autor, y la buena acogida que tuvieron cuando se publicaron la primera vez, por lo cual quedan ya de algunas muy pocos ejemplares.

Suscripcion á la teoria elemental de botánica de Mr. de Candolle, traducida de la última edicion por D. Mariano de Larra. El nombre bastante conocido de aquel sabio, sin disputa el primer naturalista moderno, es el mayor elogio de esta obra. Hace mas de 20 años que no se publica ninguna de botánica en España, y habiéndose hecho grandes adelantamientos en esta como en las demas ciencias naturales, resulta una indispensable necesidad de alguna que los abraze todos, y los reuna bajo un método elemental y filosófico; ventaja que se encuentra en esta, á mas de la principal de hablar de todos los sistemas artificiales y método natural, que es el que sigue en todas las naciones. La obra constará de seis cuadernos, comprendiendo los tres primeros toda la taxonomía vegetal; el 4.º la filografía, y el 5.º y 6.º la glosología. Los suscriptores pagarán 5 rs. por cada cuaderno, excepto el 2.º, que siendo casi de doble volumen, por exigirlo así la subdivision inalterable de los tratados, costará 7 rs., y podrán recoger desde luego el primer cuaderno, adelantando el importe del 2.º, hallándose aquel ya de venta para el público á 6 rs. en la librería de Perez, calle de Carretas, y en casa del editor, calle de Toledo, núm. 8, cuarto 2.º, frente al parador de Ocaña: se suscribe en ambas partes.

Tratado de Jurisprudencia mercantil, por D. Eugenio de Tapia, abogado de los Reales consejos. El favor dispensado por el público á los dos Manuales de Práctica forense y de Particiones de herencias que dió á luz el autor del presente tratado, le estimuló á dedicarse á otra tarea mas penosa, cual es una refundición de la Librería de Jueces, Abogados y Escribanos de D. Josef Febrero, bajo nuevo método. Este tratado forma parte de la nueva obra, y se vende separadamente en beneficio de los comerciantes y otras personas para quienes no sea necesario el Febrero: abraza las principales materias que tiene por objeto la Jurisprudencia mercantil. Un volumen en 4.º, á 28 rs. vn. pasta y 22 rústica. Se halla de venta en Valencia en la librería del propietario D. Ildefonso Mompie: Madrid, Barco, Carrera de S. Gerónimo, y Razola, calle de la Concepcion: Santiago, Rey Romero: Coruña, Calvete: Badajoz, Pezzyñi y Ordoña: Salamanca, Blanco: Vitoria, Barrio: Pamplona, Longás: Zaragoza, Pardo: Barcelona, viuda de Brusi é hijo: Granada, Gabaldon: Málaga, Martinez Aguilar: Murcia, Benedicto: Cádiz, Castillo: Sevilla, Caró Hernandez: Cervera, Titó, librería de la universidad literaria: Orihuela, viuda de Ibañez: Elche, Ibarra: Valladolid, Rodriguez: Palma de Mallorca, Carbonell: Tortosa, Puigrubí: Jaen, Carrion: Reus, Roca: Gerona, Figueró: Tarragona, Puigrubí: S. Felipe, Bellber Bilbao, Delmas.

Concordato sobre la materia benefical, espolios y vacantes, con sus ratificaciones, constitucion y breve apostólico expedido para su puntual ejecucion año de 1753. Se vende en la librería de Arribas, calle de Carretas, frente de Filipinas á 4 rs. en rústica.

Se halla vacante en la villa de Pastrana la plaza de preceptor de latinidad, á cuyo destino y para su dotacion está agregada una racion de la iglesia colegial de la misma que ha de servirse personalmente; y ademas contribuye la villa con 1460 rs. anuales, pagados por tercios puntualmente de sus fondos de propios, lo que se anuncia, de acuerdo del ayuntamiento y cabildo eclesiástico, para que los que quieran hacer oposicion á dicha plaza, acudan á proponerla en el preciso término de un mes por la secretaría de ayuntamiento de la expresada villa.